



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 254/00 .

VISTO :

La solicitud presentada al Departamento Ejecutivo Municipal mediante la cual, la firma "BALLESTEROS TELEVISORA COLOR S.R.L." solicita permuta de una fracción de terreno a los fines de regularizar su situación dominial, y

CONSIDERANDO :

Que el reclamo entablado es justo, por cuanto la fracción de terreno en cuestión donde se halla la planta de transmisión de imágenes de la firma "BALLESTEROS TELEVISORA COLOR S.R.L." se encuentra emplazada en un lote que luego de realizarse el plano de mensura definitivo aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según consta en el mismo de fecha 07 de julio de 1999 resulta denominarse lote 1 de la manzana 80 con medidas de 25,30 mts. en su frente por 25,44 mts. en su contrafrente, por 27,33 mts. en su costado norte y 27,14 mts. en su costado sur, haciendo una superficie total de seiscientos ochenta y tres con 82 m², y linda al norte con calle Pública al sur con lote 19, al este con lote 2, ambos del mismo plano y al oeste con Av. Congressales de Tucumán ;

Que la Municipalidad de Ballesteros de acuerdo a los considerandos del párrafo anterior debe resolver el reclamo y regularizar los registros correspondientes mediante Contrato de Permuta sobre inmuebles ;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Contrato de Permuta con la firma "BALLESTEROS TELEVISORA COLOR S.R.L." representada por sus Socios Gerentes Dr. Oder G. Actis y Eduardo Sergio Giordanengo mediante el cual, el Municipio en su carácter de Permutante le entrega el lote con la denominación catastral correcta de acuerdo al plano aprobado definitivo descrito en los considerandos de la presente Ordenanza y recibe el lote registrado de acuerdo a la denominación anterior al momento de su venta.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

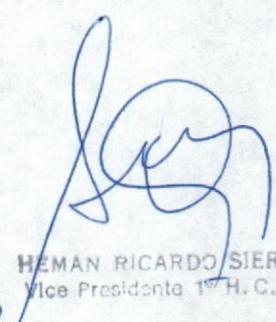
2572 Ballesteros (Cba.)

Artículo 2° : Forma parte como anexo de esta Ordenanza, previa verificación como reconocimiento de lo reclamado, el convenio firmado entre las partes como testimonio fiel de lo actuado a los efectos que el titular pueda realizar los trámites y registros correspondientes.

Artículo 3° : Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.




DR. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.


HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1° H. C. D.


GUSTAVO ALFREDO RE
VOCAL H. C. D.


FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.


Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.